

importen para las obras del Canal de Vento en la Habana.

Idem id.—Real orden disponiendo la separacion del servicio de faros de aquella isla, del Torrero don Gerónimo Curras, y el entrego segun Reglamento del Torrero 3.º D. Valerio Rodriguez.

Idem id.—Real orden disponiendo la remision de los informes pedidos acerca de la liquidacion de las obras del faro de Punta Lucrecia.

Idem id.—Real orden aprobando la liquidacion de las obras del edificio destinado á los Torreros del faro de Colon.

Idem id.—Aprobando la valoracion de las obras de los Caños de San Diego.

Dia 17.—Real orden disponiendo que se preste auxilio por aquel Gobierno general á la Comision científica del Brasil, que ha de pasar á la isla de Cuba á observar el paso de Venus por el disco del Sol.

Idem id.—Real orden reclamando los documentos que faltan respecto á los alumnos de Torreros de faros de aquella isla que han de ocupar las plazas vacantes de dicho servicio.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Dia 7.—Real orden disponiendo la construccion de una parte de la carretera de Cataño á Mayaguez.

Idem id.—Real orden disponiendo la gratificacion especial que debe asignarse á los Torreros de los faros de «Cabezas de San Juan» y de «Los Morrillos de Cavo-Rojo» de aquella provincia.

Dia 17.—Real orden nombrando á D. Ignacio Roca Torrero 3.º de faros de aquella isla, y reclamando los documentos que faltan para justificar su nombramiento y el de otros dos aspirantes.

Idem id.—Real orden devolviendo al Gobernador general el proyecto de la luz del puerto de Ponce, para que se modifique en los términos propuestos por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id.—Real orden disponiendo la remision del plan de alumbrado marítimo de las costas de la isla, completado con el estudio y proyecto de establecimiento de las luces locales.

Dia 20.—Real orden trasladando al Gobernador general el Real decreto de 26 de dicho mes, creando una Junta para las obras del puerto de San Juan, capital de la isla, y estableciendo los arbitrios para atender á las mismas. (Dicho Real decreto se publicó en la *Gaceta* de Madrid del dia 31 del expresado mes).

ISLAS FILIPINAS.

Dia 24.—Real orden concediendo autorizacion para la construccion de un muelle de madera en el puerto de Tabaco, á los Sres. Aldecoa y Compañía.

Idem id.—Real orden concediendo ocho meses de licencia para la Península, á causa de enfermedad, al Ayudante de Obras públicas D. Rafael Guirao y Nogués.

Idem id.—Real orden aprobando el proyecto de un nuevo cementerio en Manila, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Sección 4.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id.—Real orden aprobando el proyecto de reparacion y reforma del palacio de Santa Potenciana de Manila, destinado á Sub-inspeccion militar.

Idem id.—Real orden manifestando al Gobernador general de aquel Archipiélago, la satisfaccion con que el Gobierno ha sabido la inauguracion del servicio de abastecimiento de agua á Manila.

Idem id.—Real orden al Ministro de la Guerra remitiéndole á informe el nuevo y definitivo proyecto de las obras del nuevo puerto de Manila.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL

Costa N. de España.

PUERTO DE SANTOÑA.—El capitán del puerto de Santoña participa que la boya *roja* de figura de conoide invertido, que se hallaba colocada entre las puntas del Peon y de San Carlos, y se habia corrido hacia dentro, ha sido restablecida en su lugar.

RESTABLECIMIENTO DEL FARO DE ZUMALIA Y VALIZA EN LA BARRA DE UROLA.—La Direccion general de Obras públicas participa en oficio de 15 de Setiembre, que ha fijado el dia 20 de Octubre próximo para el restablecimiento del alumbrado en el faro de Zumaya é iluminacion de la valiza en la barra de Urola.

El faro está situado en el monte de la Malaya en la orilla occidental de Urola, á 175 metros del extremo ENE. de la restinga, y 400 metros al S. de la parte N. de la del arrecife que despide el mismo monte de la Malaya: la Torre es de forma prismática octagonal, está adosada por su mitad en la parte N. á la casa de los Torreros, sobre la que se eleva 2 metros, sobre el cornisamento de la torre va el torreón de forma cilíndrica y de un metro de altura, coronado por la linterna de figura octagonal, y la cúpula semiesférica con para-rayos. La casa de los Torreros es de planta rectangular, de 12 metros de E. á O. y 6 de N. á S., de dos pisos y 7 metros de altura; está pintada de *gris*, así como la torre; la linterna está pintada de *negro*.

La luz es de quinto orden *fija, verde* entre el ONO. al ENE. por el N., y *blanca* en el resto del horizonte; está á 41 metros sobre el nivel del mar en marea media, y á 44,5 metros sobre el terreno, con un alcance de 40 millas; en el sector de 228º entre el ENE. al ONO. por el S., se ve la luz *blanca*, y más débil que en los faros de su orden, porque se recoge en su mayor parte para iluminar la valiza de la barra.

Esta valiza está situada en la restinga que sale del monte, á 466 metros al ENE. del faro, y 80 metros al E. de ella está el canal ó paso hondable de la barra. La valiza la forma una torre de sillería, coronada por un cilindro de fundicion y globo de enjaretado de hierro de 1'30 metros de diámetro; la torre es de forma tronco-cónica, de 3 metros de diámetro medio; se levanta 4 metros sobre la pleamar, y el globo queda á 7 metros sobre el mismo nivel; la torre es de color *anteado*, y el globo, el cilindro y la coronacion de la torrecilla están pintadas de *blanco*.

Situacion del faro: latitud N. 43º 48' 40"; longitud E. 357' 7".